

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre actividades económicas (ordenanza fiscal número 5) para el año 2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre actividades económicas (ordenanza fiscal número 5) para el año 2018, (adición disposición transitoria).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que, el texto de la ordenanza fiscal provisionalmente aprobada, se encuentra expuesto en las Oficinas municipales de San Martín, sitas en calle Pintor Teodoro Dublang número 25, para que las personas interesadas, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA. Este plazo finaliza el 14 de diciembre y, de no haber reclamación alguna contra el acuerdo provisional, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

También disponible en www.vitoria-gasteiz.org/impuestos.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2017

La Concejala Delegada del Departamento de Hacienda
ITZIAR GONZALO DE ZUAZO